



# **CÓDIGO ÉTICO**

**CENTRO DE FORMACIÓN  
EMPRESARIAL AURA S.L**



## Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Propósito, Misión, visión y valores de la entidad.....	5
• Propósito.....	5
• Misión.....	5
• Visión.....	5
• Valores.....	5
• Igualdad de oportunidades.....	6
3. Objeto, alcance y campo de aplicación del código ético.....	7
• Objeto del código ético.....	7
• Alcance del código ético.....	7
• Campo de aplicación del código ético.....	7
4. Principios del código ético.....	8
<i>Principio I: ser una persona leal a los sectores y personas a las que van dirigidas nuestras actividades formativas y si cumple con la ley vigente.....</i>	8
<i>Principio II: crear un entorno de trabajo digno, abierto y agradable.....</i>	8
<i>Principio III: conservación de instalaciones, recursos, activos y conocimiento empresarial de la entidad.....</i>	10
<i>Principio IV: por unas instalaciones comerciales y prestación de servicios intachables.....</i>	11
<i>Principio V: evitar conflictos de intereses.....</i>	12
<i>Principio VI: compromiso con el pacto mundial.....</i>	13
5. Detección y tratamiento de los incumplimientos del código ético.....	15



## **1. Introducción**

Como empresa dedicada a la formación, es una responsabilidad tener una serie de valores y una ética personal y profesional intachable dentro de nuestro puesto de trabajo.

Hemos querido reforzar nuestro compromiso empresarial, priorizando la calidad, la sociedad y el entorno, consiguiendo un compromiso ético que se plasma en este documento.

Nuestro modelo de negocio contempla una serie de claves, como son la responsabilidad ante las acciones realizadas, la calidad, la prestación de servicios a los grupos de interés, la orientación y compromiso con la mejora continua, el orgullo de pertenencia a una empresa de formación con importante participación en las dos provincias donde operamos (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife), y el fomento de la creatividad y la innovación.

Igualmente, desde nuestra labor formativa impulsamos el crecimiento del tejido económico de nuestros municipios, aportando individuos cualificados profesionalmente.

Partimos del firme convencimiento de que nuestra labor en el área de la formación contribuye al desarrollo y la mejora en la competencia profesional de los/as alumnos/as y formados/as en nuestros centros.

Nuestro principal objetivo es que el **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA** sea un centro formativo de referencia en la comunidad autónoma de Canarias donde el alumnado que asista a nuestras acciones formativas busque una mejora en su competencia individual y en su capacitación profesional; todo ello, siempre desde el prisma de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que conllevará a una mejora en el



comportamiento ético de la sociedad, sin olvidarnos de las buenas conductas medioambientales dentro de la comunidad donde vivimos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, desde el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** esperamos que el siguiente **CÓDIGO ÉTICO** sea un referente en cada una de las personas participantes de nuestra entidad.

La dirección



## ***2. Propósito, misión, visión y valores de la entidad:***

- **Propósito:**

Contribuir al bienestar social a través de la formación

- **Misión:**

Lograr el desarrollo personal, social y profesional de nuestro alumnado mediante el enriquecimiento formativo para obtener, renovar o actualizar sus conocimientos y competencias profesionales con el objetivo de insertarse o cualificarse profesionalmente.

- **Visión:**

Ser una organización líder en la formación profesional, facilitando a la sociedad herramientas excelentes a nivel profesional que atienda a las necesidades laborales actuales y futuras y se comprometa con los máximos niveles de calidad exigidos por nuestros/as clientes, proveedores/as y grupos de interés vinculados a nuestra actividad.

- **Valores:**

A partir de la reflexión estratégica realizada por las personas líderes de la organización se consensuaron los valores, revisados y definidos con mayor detalle dentro del Plan Estratégico, al pasar a ser un elemento clave de nuestra estrategia. Los valores marcan para nosotros/as el comportamiento de las personas líderes y el trabajo de cada día:

- ✓ Capacidad de adaptación: Adaptación al cambio en un entorno VUCA, transformando la metodología. Responsabilidad entendida como un compromiso en nuestra labor formativa y de inserción o reinserción laboral a nuestro alumnado.
- ✓ Transparencia en la gestión interna y externa.
- ✓ Sostenibilidad en todas nuestras acciones alto compromiso con el Medioambiente, igualdad y diversidad.
- ✓ Profesionalidad en nuestra cartera de servicios generando bienestar a nuestros clientes.
- ✓ Compromiso con la calidad y en búsqueda continua de la excelencia.
- ✓ Trabajo en equipo e implicación colectiva.



- ✓ Innovación.
- ✓ Cercanía basada en la orientación al cliente con alto grado de empatía.
- ✓ Compromiso con la sociedad.
- ✓ Colaboración Social y solidaridad: Desarrollo de nuestra actividad de forma sostenible y ética.

- **Igualdad de oportunidades:**

Nuestros valores ante la igualdad se fundamentan en:

- Igualdad de género: igualdad de trato, acceso y oportunidades entre mujeres y hombres; igualdad retributiva; igualdad en el acceso a la formación y al desarrollo profesional; inclusión social.
- Conciliación: mayor equilibrio entre jornada laboral, familia, ocio y tiempo libre.
- Compromiso con la igualdad: rechazo a la violencia de género.



- 

### **3. Objeto, alcance y campo de aplicación del código ético**

- **Objeto del código ético**

Este código ético se aprueba con el objeto de identificar y presentar un conjunto de principios y recomendaciones de comportamiento cuya asunción y aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** como empresa de bien social para su entorno.

Este código deberá aplicarse estrictamente para poder obtener los resultados deseados de acuerdo con la imagen social que desde el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** quiere y desea proyectar.

- **Alcance del código ético**

El documento incumbe a todas las personas partícipes del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, ya sean empleados/as, directivos/as, colaboradores/as, o cualquiera que sea la localización espacio-temporal y la naturaleza del servicio que se preste.

Allí donde el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** participe, pero no tenga el control, deberá hacer entender que su prioridad es el cumplimiento de este código ético.

- **Campo de aplicación del código ético**

Este código ético será el instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes campos de la esfera laboral en los que las personas implicadas con el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** desarrollen su actividad.



#### **4. Principios del código ético**

##### **Principio I: ser una persona leal a los sectores y personas a las que van dirigidas nuestras actividades formativas y si cumple con la ley vigente**

El respeto a la legislación vigente, a la integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusables cumplimientos. Por tanto, debemos:

- Cumplir la legislación: tanto a nivel individual como hacerlo extensible a terceros como premisa inexcusable de nuestro comportamiento.
- Integridad, responsabilidad y transparencia: se deben respetar los procedimientos establecidos en todos los casos. Se evitarán las descalificaciones o críticas y prevalecerá y se insistirá en mantener una conducta respetuosa. Se comprometerá en mantener una conducta de transparencia y no se difundirá información secreta, privada o confidencial de partes interesadas.
- Relacionarse con los/as proveedores/as de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores/as de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores/as cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Seleccionar a los/as proveedores/as en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad.





## **Principio II: crear un entorno de trabajo digno, abierto y agradable**

Las condiciones de trabajo y la seguridad son elementos básicos para la directiva del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, por lo tanto, es la encargada de hacer entender y asegurar a sus trabajadores/as y personas que colaboran con la empresa esta misiva.

*Compromiso de respeto, dignidad y no discriminación* será una combinación de actitudes éticas que las personas que forman parte del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** deberán actuar hacia sus compañeros/as, grupos de interés y terceros con los que tengan relación como base de un futuro provechoso basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la ausencia de la discriminación. No se tolerará violencia, ni discriminación, ni vejaciones, ni comportamientos abusivos, ni verbales, ni físicos, ni de ninguna índole o condición.

*Seguridad y salud laboral:* son elementos esenciales. Pondremos el mayor de los empeños en que nuestro personal esté protegido de la manera más adecuada y formada continuamente.

*Ausencia de drogas legales e ilegales:* está prohibido beber, fumar o consumir drogas ilegales o permanecer bajo los efectos de ellas en el puesto de trabajo. Del mismo modo está prohibido la posesión, distribución o consumo de drogas ilegales.

*Mantener el principio de neutralidad política,* no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.

*Colaborar con las Administraciones Públicas y con las Organizaciones y Entidades no gubernamentales* dedicadas a mejorar los niveles de atención social de los más desfavorecidos.



*Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean necesarias para maximizar la prevención de riesgos laborales.*

*Procurar la **conciliación** del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los/as trabajadores/as de la entidad.*

*Procurar la **integración laboral** de las personas con diversidad funcional, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.*

*Facilitar la **participación de los/as trabajadores/as** en los programas de acción social de la empresa.*

**Principio III: conservación de instalaciones, recursos, activos y conocimiento empresarial de la entidad**

Las actividades del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, dependen gran medida de la calidad de sus instalaciones y de los recursos aportados a sus usuarios/as y de la calidad percibida por los/as mismos/as durante su utilización. Se deberá hacer un uso adecuado y avisar de su mal uso y desperfecto a la mayor brevedad y aportar las mejores y más seguras instalaciones. De este modo el lugar de trabajo será digno, cómodo y seguro.

*Protegeremos las instalaciones y equipos:* haciendo un uso correcto y responsable de los mismos. Un puesto de trabajo, limpio y cómodo mejora la eficiencia del trabajo.

*Uso de datos de sistemas de la información:* fomentaremos las herramientas de comunicación electrónica, sin que ello sirva de utilización de forma abusiva ni en beneficio propio ni para dañar la imagen del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**. Tampoco se utilizarán para actos ilegales ni para actos de acoso de ningún tipo ni para uso de índole ilógica. La utilización de las herramientas informáticas conllevará unos niveles de seguridad establecidos por las personas responsables determinados al uso y ello nos llevará a un buen gobierno de seguridad de la información.



*Robos o apropiaciones indebidas de activos o de la información.* Cada profesional debe procurar salvaguardar los activos y las herramientas propiedad del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** y de terceros alojada en nuestras instalaciones. La propiedad intelectual está dentro de este alcance. No está permitido destruir elementos no autorizados o sin autorización expresa del propietario de la información. No se autorizará del mismo modo la cesión de la información, cualquiera que sea el soporte, físico o informático en el que se sustente sin autorización expresa por parte del dueño/a o propietario/a de los derechos.

#### **Principio IV: por unas instalaciones comerciales y prestación de servicios intachables**

Todos los grupos de interés (empleados/as, proveedores/as, sociedad, usuarios/as órganos sociales, directivos/as, etc.) son piezas claves en los resultados y debemos ser leales y francos con ellos/as.

En especial, deben ser fluidas nuestras relaciones con proveedores/as y clientes/as. Debemos generar relaciones de gran franqueza.

*Sobornos, corrupción y comisiones ilegales:* está prohibida y desautorizada cualquier práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas por medio de actos u omisiones o mediante actos de favor o comisión de irregularidades. Del mismo modo, el CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA se compromete a no cometer este tipo de faltas en cualquiera de las negociaciones en las que esté implicada.

*Privacidad y protección de datos:* se mantendrá la confidencialidad de los datos de las personas implicadas en todas las operaciones mercantiles y prestación de servicios en las que se incurra, excepto que por orden judicial se exija lo contrario.



*Igualdad de criterio con los proveedores/as:* se tendrá una equidad de criterios respecto a la homologación y elección de proveedores/as de productos y servicios demostrando una transparencia en cada caso que se produzca una contratación.

**EI CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, apoya las políticas medioambientales y la prevención de la contaminación. También ha difundido su causa medioambiental y su excelencia en ese campo de manera activa.

*Uso racional de la energía y de los recursos naturales:* hay un control operacional y un control de aspectos ambientales que hay que cumplir de manera activa. Racionalizando los recursos y los consumos no sólo seremos más ecológicos, sino que ahorraremos dinero a la empresa para invertir en otras causas.

*Colaboración del desarrollo en sociedad.* **EI CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** cada año orienta, da formación, ayuda, titula y es referente de la población, y su área geográfica de influencia. Es el punto de apoyo más importante del tejido empresarial desde el punto de vista de ayudas e información sobre subvenciones, innovación, legislación y programas corporativos. Se debe luchar por aumentar el apoyo a la sociedad para ser más productivos y generar nuevos impulsos que se traduzcan en resultados.

#### **Principio V: evitar conflictos de intereses**

Los conflictos de intereses suelen aparecer cuando una circunstancia o situación negativa interfiere de manera individual al trabajador/a de la entidad, pudiendo afectar dicha circunstancia o situación a familiares o de personas cercanas tanto de los/as trabajadores/as como de los/as directivos/as del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**.

*Participación en Consejos de Administración:* Los/as directivos/as del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** no podrán pertenecer a



Consejos de Administración de empresas que tengan relaciones comerciales con ella.

*Ocupación fuera de la empresa.* Cualquier ocupación fuera de la empresa no puede suponer pérdida de eficiencia dentro de la actividad del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, ni retrasos, ni ausencias ni conflicto de intereses con el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**.

*Información confidencial:* si por razones de trabajo, se accede a información confidencial, ésta no se puede utilizar de manera ventajosa. Ni de manera interna en el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, ni con los proveedores/as, clientes/as u otros grupos de interés.

*Regalos, préstamos e invitaciones:* No se aceptarán regalos que hagan perder la independencia en una decisión.

#### **Principio VI: compromiso con el Pacto Mundial**

Nuestro Código Ético establece las líneas de conducta que deben de aplicar todos/as los/as empleados/as del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA**, para ayudarles a comprender la responsabilidad de la utilización de nuestro nombre en su actuación profesional.

Es responsabilidad de todos/as los/as empleados/as leer, comprender y garantizar que las actuaciones de la empresa se lleven a cabo de acuerdo con las normas y principios que se recogen en el Código. Debemos asimismo adoptar medidas razonables para garantizar que los/as asesores/as, agentes o representantes que contratemos para representar o prestar servicios a la empresa o en nombre de ésta cumplen las normas que exige el Código.

Las normas y los modelos descritos en este Código Ético están íntimamente relacionados con los aspectos culturales más arraigados de nuestra empresa, asumiendo y haciendo propios los 10 principios descritos por la "Red Española del Pacto Mundial" que son:



1. “Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.
2. “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”
3. “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”
4. “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”
5. “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”
6. “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”
7. “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”
8. “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”
9. “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”
10. “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno”.

### ***5. Detección y tratamiento de los incumplimientos del código ético.***

Los Valores Éticos recogidos en este Código, son la base sobre la que se sustentan los compromisos adquiridos por el **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** con su accionariado, alumnado, financiadores, clientes,



proveedores/as, personal y la sociedad. **EI CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** promoverá el cumplimiento de esta Norma mediante su difusión, la formación específica de sus empleados/as y su sistema de vigilancia y cumplimiento.

Cualquier empleado/a del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** o persona de un grupo de interés, podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código ético en sus centros o en su personal. El personal del **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** podrán informar al responsable de su Departamento de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento. Asimismo, podrán dirigirse a la Dirección, a través de una sugerencia de mejora personal y anónima.

El Departamento de Operaciones, responsable del Sistema de Gestión, analizará la información presentada, solicitará las pruebas correspondientes y, si procede, presentará los expedientes con toda la información que posea a la Dirección.

**EI CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA** no admitirá ningún tipo de represalia sobre aquellos/as empleados/as que comuniquen, de buena fe, presuntos incumplimientos y sancionará, con arreglo a las normas laborales vigentes, aquellos incumplimientos o vulneraciones que constituyan faltas laborales, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran concurrir.

El sistema asegurará la no represalia y la confidencialidad en todas sus fases. El/la responsable del Sistema de Gestión firmará un acuerdo de confidencialidad, que en caso de incumplimiento podrá ocasionar las demandas por daños y perjuicios que se estimen oportunas, respondiendo de ello ante los organismos judiciales correspondientes.